

RECENSIONES

C. ROJAS: *Por qué perdimos la guerra*. Ediciones Nauta. Barcelona, 1970; 441 págs.

Nuestra Guerra de Liberación continúa siendo objeto de estudios y polémicas, aunque, para ser exactos, el balance de quienes se inscriben entre los «vencidos» supera al de quienes figuran en el llamado campo de «vencedores». No siempre es fácil averiguar el escogido por el autor, ni domina el neutralismo científico, pero la ingente literatura es un testimonio elocuente de su carácter de fenómeno excepcional en el siglo XX (1).

Carlos Rojas no puede calificarse entre los que encubren su afinidad, pues queda clara su actitud, entre otros lugares, en la entrevista que en su día le hiciera Del Arco (págs. 8 y 9). Los testimonios recogidos tienen singular valor, pero después de treinta años de la última batalla, algunas posiciones parecen más bien premeditadas cara a la posteridad o a la propaganda. Estimo erróneo la inclusión de los comunistas precisamente en quien recoge el testimonio de la Pasionaria. Luchaban más por el triunfo de Rusia que de España. «Si España ha de perderse, se perderá —dijo—; pero la Unión Soviética no puede comprometerse» (pág. 38). La frase claramente definitoria de la estrategia marxista debiera conducir a la eliminación de unos testimonios

(1) La causa de que hasta época muy reciente la publicación de obras sobre este magno suceso haya estado en manos de los «vencidos» casi exclusivamente se debe a la creencia muy difundida entre los «vencedores» de que era una pesadilla sobre la que valía más no hablar y de locos escribir sobre ella. (El autor posee experiencia personal sobre el fenómeno.) «Yo viví la posguerra —confiesa Elías Querejeta— en una época en que mi madurez coincide con un alejamiento de nuestra Guerra Civil. Después, uno ve que nuestra guerra sigue teniendo una vigencia que, a mi juicio, ya no debiera tener, una vigencia que sigue preocupando y modificando posiciones y mentalidades.» *Arriba*, 4 de octubre de 1970, suplemento. El léxico que empleo es el del autor, no el que yo he usado en otros lugares, que estimo mucho más correcto.

que no veían en la Guerra de Liberación la guerra de España, sino un momento del proceso político bolchevique. Resulta algo paradójico ciertos pies de las fotografías. Así, al hablar de Gorkin, «procesado por los comunistas» (pág. 115), o Nin, «asesinado por los comunistas» (pág. 112), con ignorancia de los correspondientes procesos y diligencias en los que intervino activamente el ministro vasco, señor Irujo, como testigo (2).

Dejando a un lado estos detalles y algunos más, imputables a la pasión más que a la serenidad científica, el autor plantea agudamente la cuestión en breves líneas. «La derrota en las guerras, como la muerte en la vida, es algo que sólo "debe" suceder a los demás. A juzgar por los testimonios de esta antología, especialmente los de los políticos, militares y hombres de acción, dentro del propio bando republicano el vencimiento se achaca siempre a los otros, es decir, a los propios aliados circunstanciales.» «La lucha, que al sentir de Ortega debía establecer una compenetración entre las facciones de cada frente según lógica valedera en otras tierras, acusa en las nuestras enconadas divisiones de la causa republicana. Se dirá que tal es la suerte de todas las revoluciones, lo cual dista de ser cierto, no es, sin embargo, el sino de las mismas cuando se enfrentan a un común enemigo» (págs. 43 y 38).

Un examen de la obra, aceptando su correcto planteamiento arriba recogido, debe examinar por qué fracasan las revoluciones, o, si prefiere, cuáles son las razones de su éxito. En este terreno, Lenin ha fijado las líneas maestras del pensamiento: sólo cuando la clase que debe sostener el régimen está desunida y ha perdido hasta el instinto de defensa, y quienes lo soportan no pueden resistir más, ha llegado el momento óptimo de la revolución (3). Siendo así convendría averiguar, o al menos preguntarse, si la masa que engloba el autor como republicana tenía, antes del 18 de julio, conciencia de unidad para enfrentarse con un común enemigo, dejando de lado el tópico de que lo normal para el mundo entero no lo es «para estas tierras».

En el 18 de julio, recordémoslo, presidía la República Manuel Azaña, quien aceptó la jaula dorada de la Presidencia consciente de una jubilación anticipada para neutralizar en la lucha política española su valor de símbolo y esperanza de la gran mayoría no marxista (4). Los socialistas dirimían a tiros las diferencias entre Prieto y Largo Caballero, mientras en Málaga se

(2) Vid. sus declaraciones y comentarios en *Solidaridad Obrera*, 26 de octubre de 1938, *Claridad*, 5 de septiembre de 1937, y el panfleto gubernamental de M. RIEGER: *Espionaje en España*, con prólogo de JOSÉ BERGAMÍN, Madrid-Barcelona, 1938. Vid., del autor, *Historia política de la Zona Roja*, Madrid, 1963.

(3) LENIN: *El extremismo, enfermedad infantil del comunismo*, capítulo IX.

(4) El juicio que el autor parece suscribir, dado por Hidalgo de Cisneros, en página 43, nota.

asesinaban socialistas, comunistas y cenetistas, y las huelgas y atentados no tenían fin desde el 16 de febrero (5). La sumisión de Luis Companys para evitar el fracaso de octubre del 34 ante las fuerzas de la C. N. T., introducía en el ya desunido conglomerado otro elemento repelente a los demás por catalanista y cenetista. Incomprensible resulta que no advirtieran esta situación, indicativa de desgana ante la República, quienes dirigieron la resistencia, y menos que Companys, gran conocedor de las directrices y fuerza de la C. N. T., se entregase a ella consciente de que el triunfo cenetista había de tener un significado radicalmente diferente al de otros grupos. Jesús Hernández, del que el autor cita «una» de sus versiones, en otra se solidariza con el Partido Comunista durante la guerra, «por estimar cobardía política insolidarizarse de los errores y adscribirme sólo a los aciertos», y acusa claramente, y proporciona muchos detalles, a los cenetistas y «aventureros faistas» causantes de la derrota, haciendo hincapié en la turbia conducta política anterior incluso a la República y la deshonesta después (6).

Aduzco estos acontecimientos para dar a cada uno lo suyo, sin cargar —Dios sabe por qué razones— todo el muerto a Stalin y las democracias que no colaboraron. La acción corrosiva de la U. R. S. S., estuvo apoyada por el servilismo de los comunistas y la imposible confraternización, ni siquiera acuerdo pasajero, entre los grupos englobados en la rúbrica de «republicanos», cuya enemistad venía de antaño y tenía hondas raíces. Las discrepancias anteriores al 18 de julio que, lo diré claramente, debieron imponer a los «sensatos» otra conducta desde febrero del 36, se agudizaron durante la guerra cuando cada grupo se vio con poder y fusiles en las manos, y posibilidad de alzarse con la victoria. A esta situación sirvió de coadyuvante para acelerar la derrota la conducta de Stalin, inspirada, sin duda, en su etapa de apaciguamiento y conservadurismo reflejada en la Constitución del 36.

Era insoluble la tensión entre las fuerzas defensoras de la descentralización y aquellas partidarias de la unidad férrea, necesaria a todo proceso revolucionario. La eliminación de la Generalidad por Negrín es sólo un eco del enfrentamiento entre socialistas y catalanistas, motivo de fricciones durante el primer bienio. El golpe teatral que anuncia *La Vanguardia* de 16 de agosto de 1938, para terminar con la Generalidad, es el paso necesario a la táctica comunista para seguir operando en España, y está dentro de la línea marxista

(5) También yo he recibido confidencias. Un jefe azañista de Valencia me ha confesado su desilusión y preocupación por el porvenir de España después del 16 de febrero. Los sucesos acaecidos hicieron que una gran masa de votantes del Frente Popular se deslizase, desengañada, a la oposición. Del autor, *Historia política de la Zona Roja*, Madrid, 1963.

(6) J. HERNÁNDEZ: *Negro y rojo*, México, 1946, I parte.

de eliminar las «pequeñas nacionalidades», con el mismo juego que Stalin practicaría con Georgia en 1930-32, y presumible, desde las pugnas entre marxistas y catalanistas al discutirse el Estatuto. Escribía Companys a Negrín sobre los asesinatos que entre los adictos a la Generalidad se cometían todos los días, la actuación de los Tribunales impuestos con violación del Estatuto que dictaban penas de muerte sin pausa, y así, «a medida que han ido transcurriendo los días y aumentando la concentración y absorción de poderes, la Generalidad ha quedado convertida en una institución sin relieve» (7). Era, pues, la Generalidad desde mayo del 37, una sombra de poder independiente.

La búsqueda de la unidad es propósito común a ambas zonas, fijándose el año 37 como la fecha de su logro. Si se consiguió el 19 de abril por Franco, fue, entre otras causas, porque la homogeneidad era mayor, y la conciencia del necesario sacrificio de los fines secundarios más fuerte y evidente. El mando comunista creó el Quinto Regimiento, el Comisariado y el SIM con la firma de Prieto como instrumentos precisos para conseguir la unidad, pero no tuvo la habilidad de enmascarar su predominio, ni tampoco supieron los hombres de la que llama zona leal mantenerse con la independencia, que hasta sus más empecinados adversarios reconocen a Franco (8). Stalin, avalado por las firmas de Voroshilov y Molotov, escribe a Largo Caballero, dándole consejos derivados de la experiencia rusa, para que frene los movimientos de incautación de propiedades, atraiga o neutralice, al menos, la pequeña burguesía de las ciudades, asegure a Azaña y republicanos una colaboración en el Gabinete y se declare oficialmente no habrá incautaciones de propiedades extranjeras (9). Una política de contención y antirrevolucionaria.

Las consecuencias de esta carta y su actitud fueron funestas para el futuro del Gobierno Largo Caballero. El 17 de mayo de 1937, en Valencia, Prieto e Irujo apoyaron la maniobra comunista, expulsando al jefe socialista del Poder. La causa inmediata podía ser la rebelión de Barcelona, pero la honda e indiscutible era la del deseo de Largo Caballero de conducir independientemente la política española como venía preconizado desde 1935 por Araquistain (10), y hacer al propio tiempo la revolución y la guerra, coincidiendo

(7) Carta de 23 de abril de 1938, cit. S. MADARIAGA: *España, México-Buenos Aires*, 1955, págs. 819-823.

(8) Comentando las comunicaciones de STOHRER escribe GALLO: «Ces textes sont importants parce qu'ils montrent bien l'*independance*, qu'en pleine guerre, le Caudillo se ménage face à ces alliés qui sont pourtant nécessaires à sa victoire», *Historie de l'Espagne franquiste*, Marabout Université, págs. 55-56.

(9) Carta de 21 de diciembre de 1936, cit. MADARIAGA, págs. 817-819.

(10) Sobre la importante aportación doctrinal española al marxismo, creando el llamado nacionalcomunismo, *vid.*, del autor, *Nacionalcomunismo*, Madrid.

con los cenetistas, sus colaboradores y adversarios del comunismo. La actitud de los excomulgados por Moscú era ortodoxa, habida cuenta de las enseñanzas de Trostki y Lenin, y la misma historia de la revolución rusa (11), por lo que no es inducción atrevida justificar la conducta de Stalin como simple deseo de satelizar a España, y los que la sirvieron entonces y la defienden hoy, están en la línea de los avalantes de Checoslovaquia. El resultado en España había de ser funesto por muchas razones derivadas de la peculiar situación de la zona «republicana».

La repercusión interior se notó en un recrudecimiento de la violencia enfrentando los diversos grupos que no se resignaban al papel de títeres de Stalin. Como veían se les escapaba el triunfo revolucionario y se asesinaba a sus camaradas, perdieron entusiasmo en la lucha, pues no se habían lanzado a la calle para volver a 1931. La desconfianza, muy lógica por el pasado de cenetistas y largocaballeristas, les hacía comprender que si siendo necesarios se les perseguía y escamoteaba su revolución, una vez terminada la guerra jugarían el papel que los cadetes, menchiveques y anarquistas en la revolución rusa (12). La otra masa, la de los burgueses, que a remolque se habían inscrito en el Frente Popular, siguió desliziéndose hacia la más cruda oposición al gobierno de Negrín.

En la zona nacional, Franco fue más revolucionario, es decir, modificó legalmente y en profundidad la estructura anterior en relación con el pueblo que le sostenía; desde los primeros momentos no se redujo a buscar la victoria, sino a establecer un regimen que le ayudara a conseguir el triunfo definitivo. Una guerra civil sólo puede intentar el triunfo haciendo la revolución que demandan sus masas, la conveniente a los objetivos proyectados. Cualquier conocedor de la historia española del siglo XIX no puede ignorar la parte que tuvo una actitud «social» definida en la primera guerra carlista.

En el exterior, la actitud de los comunistas, su desenfado notorio al actuar (13), produjo sus efectos en las relaciones con otras potencias, y de ahí que el sutilísimo Stalin predicase el enmascaramiento. Parece ridículo injuriar a las democracias que abastecieron con generosidad en hombres y material a los «republicanos» en los primeros meses de la guerra. Si las Brigadas internacionales, bien pertrechadas, formaron en el Madrid de noviembre del 36

(11) Vid. L. TROSTKI: *Mi vida*, Madrid, 1930, págs. 429 y sig.; L. SCHIPIRO: *De Lénine a Staline*, París, 1967, II parte.

(12) Para la reacción HERNÁNDEZ, Op. cit., II parte. «No puedo hacer aquí otra cosa que apuntar mi juicio sobre la evolución de la II Internacional en España, más ampliamente tratada en mi *Historia política...*»

(13) Entre muchos hechos notorios las declaraciones de A. Ovsenko, cónsul de la U. R. S. S. en Barcelona, a *Manchester Guardian* (22 de diciembre de 1936).

hasta la liberación de Málaga (febrero del 37), no es posible señalar unidades regulares o voluntarias en cantidad importante en las filas del Ejército nacional.

Todos estos factores y el ambicioso deseo de convertir la guerra de España en una internacional (14), bien manifiesto, debió hacer pensar a la democracia, que si Franco ofreció la neutralidad contemporáneamente con lo de Munich (15), favorecer la causa de quienes habían demostrado sumisión absoluta a los deseos del Kremlin no pareció en ese momento, al menos, a las llamadas democracias que hasta entonces habían ayudado generosamente al bando «republicano» (16), muy conveniente el seguir ayudando a quienes se mostraban servidores de otro enemigo, al menos entonces.

Estas reflexiones sugeridas por la obra demuestran su valor documental innegable. Lástima que algunos lunares la ensombrezcan, como recoger testimonios extraños al problema, olvidando a Sender, por ejemplo, buen diagnosticador de la realidad española, y aportar otros de gentes que aquí vinieron como observadores. Por encima de todo, tiene el valor de haber sido publicada en España, lo que en el aspecto político es importante.

DIEGO SEVILLA ANDRÉS

PABLO LUCAS VERDÚ: *Principios de Ciencia Política*. Editorial Tecnos. Madrid, 1969; dos volúmenes de 238 y 290 páginas, respectivamente.

Al profesor Lucas Verdú —catedrático de Derecho político de la Universidad de Deusto— le debemos, en gran parte, el florecimiento que los estudios de Ciencia Política —por cuanto se refiere a España— experimentan. Autor de extensa y profunda obra, casi la totalidad de la misma dada a conocer a través de las más eminentes publicaciones periódicas especializadas, ha tratado, entre otras cosas, de darle un nuevo contenido a una de las interro-

(14) I. PRIETO: «Cómo y por qué salí del Ministerio de Defensa», en *Yo y Moscú*, páginas 125-127. Del mismo, *Entresijos de la guerra de España*, Buenos Aires, 1956, donde expone ampliamente lo que llama conspiración fascista y comunista. El comentario del Abad de Santillana en *Timón*, Buenos Aires, 1940, págs. 155-160, hace disección de la actitud tortuosa del socialista español.

(15) Sobre la actitud de Franco en la época de Munich, *vid.* núm. 463, *Les archives secrètes de la Wilhelmstrasse*, III, Plon, París.

(16) Un juicio rotundo en J. PEIRATS: *La C. N. T. en la revolución española*, tomo III, Toulouse, 1963, págs. 474 y sig. J. GARCÍA PRADAS: *Rusia y España*, París, 1948.

gantes más sugestivas y concretas con que, efectivamente, un pensador político puede encontrarse a lo largo y a lo ancho de su camino intelectual. Nos referimos, por supuesto, a la pregunta ¿qué es la Ciencia Política? El profesor Lucas Verdú no solamente no ha rehuído la cuestión, sino que, por el contrario, en torno de la misma puede afirmarse que ha concentrado toda su atención, y, consiguientemente, las páginas de estos volúmenes están consagradas a la exposición del concepto, la estructura y la finalidad de la nueva Ciencia Política.

Desde las primeras líneas del libro, el autor muestra sus deseos de conocer el significado y la trascendencia del replanteamiento actual de la Ciencia Política. El profesor Lucas Verdú nos dice, con claro sentido objetivo, que la Ciencia Política —en su concepción actual— estudia los fenómenos relacionados con el fundamento, organización, ejercicio, objetivos y dinámica del poder en la sociedad. La definición que antecede entraña, a nuestro parecer, una singular originalidad por cuanto que nos permite «enjuiciar» el contenido científico de la Ciencia Política desde ciertos niveles que, hasta hace muy poco tiempo, no se nos permitía o no era aconsejable el hacerlo. Nos referimos, claro es, a la perspectiva ética, filosófica, jurídica y sociológica. Quiere, pues, decir cuanto antecede, que el contenido de la nueva Ciencia Política no se forma, como tradicionalmente venía sucediendo, de espaldas al contenido de las restantes ciencias, con las que, quiérase o no, la Ciencia Política de algún modo se relaciona, sino muy al contrario, teniendo más en cuenta que nunca cada una de esas implicaciones —espontáneas o involuntarias— con las restantes ciencias. A la nueva Ciencia Política lo que más le preocupa, según la acertadísima tesis del profesor Lucas Verdú, no es la limitación o extensión del contenido de su campo de actuación. El máximo interés de la moderna Ciencia Política gira en torno de la explicación de los fenómenos políticos. Para cumplimentar esta finalidad, la Ciencia Política no duda en utilizar cualquier clase de elementos —éticos, filosóficos, jurídicos, etcétera—, aunque pertenezcan a campos o actividades antagónicas con su peculiar misión. Por otra parte, nos advierte el profesor de Deusto que la Ciencia Política se ha constituido en ciencia de síntesis, lo que, naturalmente, ha originado una transformación radical del cliché ideológico tradicional. En muy pocos campos científicos nos es dado observar un fenómeno tan raro y, a la vez, tan sugestivo como el que en los momentos presentes tiene lugar en el campo de la Ciencia Política, a saber: que una ciencia, como es sabido, tan antigua —podemos situar sus orígenes en Aristóteles— presenta en la actualidad un juvenil aspecto, debido, precisamente, al cambio de sus objetivos y estructuras.

La gran novedad de la Ciencia Política contemporánea radica en el hecho

de que se ha logrado separar, tras no pocos esfuerzos, el contenido científico de la Ciencia Política de las puras aportaciones ideológicas de los autores que, a lo largo de las diferentes etapas históricas, se ocuparon de matizar, con más o menos acierto, su contenido doctrinal. Por consiguiente, hasta hace muy poco tiempo se consideraba que Ciencia Política era, por ejemplo, el pensamiento de Maquiavelo, Rousseau o Tocqueville. Pensamientos, como el de otros muchos autores —según nos explica el profesor Lucas Verdú—, que se constituyen en valiosísimos e insustituibles datos para conocer el respectivo ambiente «político» de sus épocas, pero, por el contrario, hoy de muy escaso aprovechamiento al tratar de fijar el nuevo objeto, postulados y sistemas de la nueva Ciencia Política. La más importante característica de la Ciencia Política contemporánea consiste en que ha rechazado todo principio que entrañe cierto sentido matemático. Quiere esto decir que el dinamismo, la flexibilidad y el gran poder de adaptación y comprensión que hace patente la Ciencia Política actual, tiene su origen en la postura de no admitir, procedan de donde procedan, postulados de carácter permanente. La Ciencia Política aspira, si hemos de creer al autor de estas páginas, a convertirse en una disciplina sistemática. La Ciencia Política, pues, goza de una evidente actualidad.

¿En qué consiste esta actualidad? En realidad, solamente en una cosa: en el gran interés que hoy en día despierta el estudio de los fenómenos políticos y también, a la vez, la crítica —la aguda crítica— que se ejerce sobre determinados programas políticos cuya realización o no realización afecta a un número muy considerable de naciones. Precisamente, la existencia de esa opinión pública internacional influye, más de lo que pudiera pensarse, a ciertos regímenes políticos a la hora de tomar sus decisiones. Según el profesor Lucas Verdú existen otros motivos que, en efecto, condicionan el hecho de la rabiosa actualidad de que goza la Ciencia Política. Nos referimos a los medios de comunicación actualmente en funcionamiento, que permiten una más profunda interrelación entre gobernantes, gobernados y especialistas en la disciplina que comentamos. La gran actualidad de la Ciencia Política se debe, por lo tanto, a que el hombre hoy está más cerca que nunca de los gobernantes, es decir, a que los principios democráticos van, poco a poco, imponiéndose. Se aspira, pues, a que el contenido de la Ciencia Política no esté condicionado ni al rigor doctrinal del pensamiento de los autores clásicos ni, desde luego, a los caprichos ideológicos de las modas pasajeras. Se busca, y en esta tarea se ocupan la mayor parte de los técnicos de la Ciencia Política, cierto equilibrio entre el pasado y el presente.

Una de las primeras tareas que el especialista tiene que emprender —quizá el más urgente e ineludible de sus quehaceres— la constituye el logro de un detenido y eficaz conocimiento de la realidad política. Podríamos afirmar

dogmáticamente, que este es uno de los temas centrales del primero de los dos volúmenes cuya aparición editorial comentamos y, consecuentemente, uno de los temas por el que el profesor de la Universidad de Deusto muestra especial predilección. La razón, como fácilmente se comprenderá, es obvia: la Ciencia Política si se desea que sea eficaz no solamente ha de crearse a través de un determinado y riguroso procedimiento científico, sino que, a la par, debe «inventarse» a la vista de la realidad, ya que, y no es preciso detenernos en el análisis de esta cuestión, la Ciencia Política es una ciencia de la convivencia. El atraso con que hasta hace muy pocos años se nos mostraba, obedecía, entre otras causas, a que la misma no tenía la suficiente agilidad para adaptarse a los frecuentes e imprevistos cambios del acontecer social. Hoy, sin embargo, el acceso a la realidad política se realiza de muy diferentes maneras. Los caminos son múltiples y todos muy prometedores: sociológico, jurídico, económico, psicológico, etc. Independientemente de lo que en otros tiempos fue problema trascendental y que hoy, como es sabido, ha dejado de serlo —nos referimos a la sustantividad de la Ciencia Política—, es lógico que nos fijemos en el papel que la Ciencia Política está llamada a desempeñar dentro del cuadro general de las ciencias sociales. La Ciencia Política, aun contando con la eficaz colaboración de otras ciencias, tiene, según la concepción del profesor Lucas Verdú, una función nítidamente determinada: la de ordenar, comparar, clasificar y sistematizar hechos y datos políticos concretos. Veamos, pues, en qué constituye su objeto central.

A pesar de las polémicas que han suscitado los más eminentes autores, el primero de los objetos, el que integra su médula, es el referente a la interpretación de la teoría del Estado. En efecto, el Estado con su burocracia y política, con su ejército (factores reales del poder), con su Constitución y Administración, amén de su organización económico-financiera, se convirtió, pues, en un comodísimo objeto de referencia para una Ciencia toscamente macropolítica. Cabe, sin embargo, preguntarse: ¿Debe seguir la Ciencia Política considerando al Estado como el núcleo central de su contenido? En opinión del profesor de la Universidad de Deusto esto ya no sólo no es posible, sino, a la vez, conveniente, puesto que, como es sabido, el Estado está en crisis. Por otra parte, en virtud de ciertos acontecimientos, no es raro encontrarse con determinadas épocas históricas en la que, en rigor, no ha existido el Estado. Por consiguiente, mucho más acertado sería el considerar, como objeto esencial de la Ciencia Política, el estudio y análisis del Poder. Hay que hacer notar, en todo caso, que han sido los sociólogos los que, en efecto, más de cerca han estudiado la fenomenología del Poder y, por lo tanto, los que han expuesto una doctrina más completa. De la misma sociología ha obtenido la Ciencia Política los datos precisos para la exposición de la teoría política

del Poder, puesto que, como ha afirmado un pensador contemporáneo, el Poder no es un simple hecho material, una «cosa», sino que está profundamente ligado a las ideas, a las creencias, a representaciones colectivas. Aquello que los hombres piensan del Poder es uno de los fundamentos esenciales del mismo.

Como es sabido, no es necesario hacer hincapié en esta cuestión, en la base de todo régimen político se encuentra el fenómeno esencial de la autoridad, del poder, de la distinción entre gobernantes y gobernados. No es raro encontrarnos, en no pocos manuales de Derecho político, con expresiones que, en el fondo, no hacen otra cosa que destacar cuanto de «sagrado» existe en el nacimiento y evolución de la idea del poder. El detenernos en el examen de estos aspectos —más importantes de lo que a simple vista pudiera parecer— nos llevaría bastante lejos y, en todo caso, nos apartaría de lo que aquí nos proponemos, a saber: el subrayar que, efectivamente, de no ser el Estado el objeto central del estudio de la Ciencia Política, éste, necesariamente, lo constituye la teoría del Poder. Según el profesor Lucas Verdú, seguimos al pie de la letra su pensamiento, la teoría del Poder es un estimable punto de arranque para precisar el objeto central de la Ciencia Política, porque el poder no es algo epocal, como el Estado u otras estructuras transitorias, sino algo permanente, ínsito en las comunidades. Es la enjundia de la convivencia política en la medida que polariza los fenómenos de lucha por él, de influjo sobre él, de su centralización e institucionalización, así como sobre él revierten cuestiones organizativas, de ejercicio y de fundamentación, amén de los objetivos a que tiende.

Otro de los grandes temas que, con singular fortuna, desarrolla el profesor de la Universidad de Deusto —en el primero de los dos volúmenes que comentamos— es el referente a la naturaleza del *homo politicus*. El autor, aunque reconoce que fue Maquiavelo el primero en demostrar la existencia de esta sugestiva especie humana, considera que la pasión por el poder es una constante de todas las épocas de la vida del hombre. Una pasión sobre la que, en la actualidad —y gracias a los profundos estudios realizados por los psiquiatras—, parece saberse todo. La expresión *homo politicus* puede conducir a engaño, puesto que, en efecto, el *homo politicus*, por regla general, no es un sabio o un científico, sino, por el contrario, un magnífico técnico y un profundo conocedor de las «debilidades» humanas. El *homo politicus* tiene el pleno convencimiento de que no es posible que exista otra «verdad» fuera de la suya y, además, subestima a cualquier clase de hombres, puesto que piensa que «cada hombre tiene un precio determinado». El *homo politicus*, en definitiva, hace de la eficacia su bandera. Es un ser obsesionado por el Poder, ya que considera que es el único medio que, en realidad, le permi-

tirá ejercer e implantar su voluntad a los demás hombres. En la actuación del *homo politicus* pueden surgir ciertas aberraciones —nuestra época ha sido pródiga en estos casos, por ejemplo, Stalin, Hitler y Mao Tse-Tung—, y entonces estaremos en presencia de auténticos «monstruos» que para dar cumplimiento a sus «ideales» no dudan en alterar o transformar las estructuras con las que, inicialmente, se presenta toda forma del Poder. Otros *homos politicus*, sin embargo, se constituyen en salvadores y celosos guardianes del grupo de hombres que el destino ha puesto en sus manos, y desarrollan ejemplarmente esa tarea. La Ciencia Política actual no ha dudado en utilizar los datos que a su disposición pone la sociología y la psiquiatría para poder explicarse de forma racional el abismo que, en su actuación política, separa a unos gobernantes de otros. La Ciencia Política contemporánea sabe muy bien, como nos dice el profesor Lucas Verdú, que una sociedad sin decisiones políticas es imposible de concebir. En esto, por consiguiente, estriba el esplendor y la miseria de la vida humana: en la imperatividad del juego de las decisiones políticas. Pero, como puede suponerse, no es cosa muy fácil el proceder a la explicación racional del por qué de cada una de las decisiones políticas. Es llegado a este punto cuando, en efecto, hacen su aparición los llamados mitos que desarrollan, de conformidad con el criterio del profesor Lucas Verdú, una importantísima función en la vida política, dado que toda forma política, todo movimiento político, cuenta con sus propios mitos: teorías, principios, documentos políticos, personajes históricos o acontecimientos mitificados. No sólo el origen y fundación del Estado requieren el mito y la mitificación; también la misma autoridad se mitifica (origen y justificación del poder: divino, patriarcal, popular), justificación de la obediencia a aquélla.

* * *

En el segundo de los volúmenes que comentamos, el autor se ocupa del estudio de los temas fundamentales que dan cuerpo a la Ciencia Política contemporánea, por ejemplo, del concepto de estructura política, de la necesidad de contar con una morfología política, del proceso político, de la teoría clásica del Estado, del desarrollo político y, consiguientemente, de cada una de sus etapas. Naturalmente, ante la imposibilidad metafísica de dar, dentro de los estrechos límites de un comentario bibliográfico, cumplida referencia del extenso contenido doctrinal de la obra del profesor Lucas Verdú hemos marginado toda una serie de temas de muy profundo valor que, en todo caso, los futuros lectores y estudiosos de estas páginas no dudarán en concederles su alta y trascendente significación. Trataremos, por lo tanto, de fijarnos en

las principales ideas —según nuestro parecer— que el profesor Lucas Verdú expone en el segundo de los volúmenes.

La primera cuestión de excepcional importancia concierne al concepto de estructura política. La estructura política no es otra cosa que «un conjunto de elementos interdependientes que configuran, organizan y encauzan, con relativa permanencia, los diferentes procesos políticos». Luego de un detenido análisis de la definición que antecede, llega el profesor de Deusto a la conclusión de que, en efecto, las formas políticas son estructuras englobantes; quiero decir —subraya el autor— que abarcan a las instituciones y a los grupos. El carácter englobante de las formas políticas se percibe, inmediatamente, en las formas de Estado que sintetizan los tres elementos del Estado: poder, territorio y pueblo, de manera de que en aquella síntesis van implicados los grupos e instituciones. Igualmente ocurre en los regímenes políticos, pues aquí la síntesis estructural que éstos realizan arrancan de los factores ideológicos que utilizan para impregnar a toda la sociedad y al Estado, se sirven de los aspectos morfológico-institucionales y condicionan a los grupos. En opinión, pues, del autor, las estructuras políticas tienen una importancia máxima, y la razón de esa importancia es clara dado que las estructuras políticas podrán ser, en los países subdesarrollados, ocasionales o intermitentes, difíciles de visualizar, pero no es posible pensar que las funciones políticas se organicen y cumplan al azar. Tales estructuras serán o no, según los grados de desarrollo, estables, pero existen. Donde hay funciones existen estructuras, puesto que entrambas son interdependientes y complementarias. La universalidad de las estructuras políticas es, pues, un hecho indiscutible.

No titubea el profesor Lucas Verdú en considerar al Estado como la estructura política máxima. El Estado, según su tesis, emerge como modelo principal de estructura política. En la medida que es difícil innovar, y, aun más, inventar en el campo de las estructuras políticas, resulta que los diferentes ensayos de federaciones contemporáneas se inspiran en el arquetipo estatal: Ejecutivos, Parlamentos, Tribunales europeos, etc. El aparato organizativo y funcional del regionalismo europeo es la reproducción, en escala mayor, de las estructuras estatales. Las nuevas estructuras políticas surgidas hasta ahora son estatiformes.

Analiza muy de cerca el autor el tema, siempre esquivo y peligroso, de la desaparición del Estado, y nos dice que, en definitiva, el tema de la desaparición del Estado contiene varios y complejos contenidos. Plantea cuestiones antropológicas (concepto del hombre) y problemas de las relaciones entre sociedad y Estado. Parece, desde luego, cierta la crisis del Estado nacional motivada por las recientes transformaciones económico-sociales de alcance universal, así como por el impacto de las nuevas técnicas que afectan, grave-

mente, tanto a su política interna como a su actividad política exterior, que quebrantan su soberanía y rebasan sus confines territoriales.

El profesor Lucas Verdú se enfrenta, en las páginas centrales del volumen que comentamos, con un problema de doble filo, a saber: la definición de lo que es la Política. Para el autor puede entenderse por Política la actividad humana, fundada en intereses, justificados ideológicamente, que pretende conseguir objetivos valederos para toda la comunidad mediante el ejercicio del poder público organizado o el influjo sobre él. Piensa el autor que, efectivamente, no es preciso proceder al análisis de cada uno de los elementos que integran la definición expuesta —elementos que se estudian por separado en diversos lugares de la obra— y sí, en cambio, analizar el tema de la orientación política dado que, como el propio autor nos advierte, sorprende comprobar que el interés por el tema de la orientación política, ha suscitado nula atención entre los especialistas de Ciencia-Política, en tanto que ha sido estudiado detenidamente por los constitucionalistas.

Dedica el profesor de la Universidad de Deusto la parte final de su obra al análisis del proceso del desarrollo político. Inicialmente parece dudar de la veracidad de la expresión «proceso». Palabra, en cierto modo, en descrédito, puesto que ha tenido y sigue teniendo un desaforado uso y un empleo multitudinario en los campos más opuestos del saber humano. Por lo tanto, no nos sorprende en absoluto que el profesor Lucas Verdú, como primera medida de prudencia, trate de precisar su sentido. ¿Qué significa «desarrollo político»? Significa, seguimos al pie de la letra su pensamiento, que mediante el mismo, un pueblo adquiere conciencia de sus posibilidades de mejora económico-social y, además, se percatata de su consolidación y despliegue como pueblo nacional, como sujeto, auténticamente independiente, de la comunidad internacional: se da cuenta de la utilidad y buen funcionamiento de sus estructuras morfológico-institucionales y, sobre todo, de la acción de los grupos intermediarios entre individuo y Estado.

Todo proceso de desarrollo político conoce, cuando menos, cuatro etapas fundamentales. En opinión del profesor Lucas Verdú estas etapas son las siguientes: política de la unificación primitiva, política de la industrialización, política del bienestar nacional y, por último, política de la abundancia. La primera etapa, como puede suponerse, hace referencia a la infancia de los pueblos. Los pueblos nacen económicamente subdesarrollados. En la etapa de la industrialización se transforma el sentido y alcance de la nación, es, en definitiva, el primer paso hacia el poder. La etapa de la política del bienestar surge cuando, efectivamente, una nación ha llegado a la plena industrialización. En este período el Estado inicia una política laboral, social y económica de cierta amplitud que, consiguientemente, culmina con la política de:

la abundancia, es decir, la etapa final de todo pueblo en que todos los movimientos están planificados y estudiados al máximo.

La obra del profesor Lucas Verdú viene a colmar una gran laguna en la bibliografía española. Escrita, a nuestro parecer, para la utilización de los jóvenes universitarios, puede, además —la deliciosa claridad expositiva del autor no le impiden ser profundo—, constituirse en vehículo idóneo para una más perfecta formación intelectual del estudioso. En todo caso, en cualquiera de las páginas que comentamos, surge un tema, una idea o una opinión que puede inspirar la creación de nuevas y sugestivas monografías. Diríase que, en efecto, junto a los propósitos meramente doctrinales o didácticos el autor ha situado sus deseos —que, sin duda, encontrarán fiel cumplimiento— de despertar del letargo a no pocos estudiosos. Por eso, estas páginas son incisivas, dinámicas y sugestivas.

JOSE MARÍA NIN DE CARDONA

LEO STRAUS: *¿Qué es filosofía política?* Ediciones Guadarrama. Madrid, 1970; 355 páginas.

Si la filosofía es problema total del universo y tiene por objeto todo lo que es y todo lo que es posible, no puede la realidad política ser una excepción en el omnicomprensivo campo del saber filosófico, máxime cuando esta realidad abarca la casi totalidad de la vida del hombre, «animal político».

Pero aquí la dificultad que surge siempre que se trata de definir los términos «filosofía» y «lo político». Porque lo que Kant dijera un día de los juristas («todavía andan los juristas buscando una definición del Derecho») podemos decir hoy, y suponemos que siempre, de los filósofos respecto a la filosofía. Y no más convincente es para todos la noción de lo político que nos vienen dando los autores de la ciencia política, y no digamos los políticos. Sin embargo, es indudable que lo político, desde Platón y Aristóteles hasta nuestros días es por todos considerado como una realidad-relación en la que el hombre está inmerso. No hace mucho nos ocupábamos en estas mismas páginas de un reciente libro sobre *La esencia de lo político*, en el que su autor buscaba, como ahora Leo Straus, el ser ontológico de esta realidad existencial que es la política. Y aquí, como en tantas cosas, de las que se excluía la consideración filosófica, tiene mucho que decir la filosofía. Es más, a la filosofía, como ciencia de las ultimidades de las cosas, ha de acudir también la política si queremos conocer su esencia y si no queremos reducirla a una mera adoración del hecho consumado.

Leo Straus, fundador de la llamada Escuela de Chicago, nos va a exponer

en este libro, con gran conocimiento, tanto de los autores clásicos como modernos y contemporáneos, la necesidad de unos *principios* y de una apreciación *valorativa* (subrayamos nosotros) siempre que se trata con lo político. Ontología y estimativa política, son, pues, dos partes importantísimas de la filosofía política, y una y otra son superadoras —por ser filosóficas— de lo que la ciencia política positivista nos viene presentando como la política, el *hecho* político.

El libro que, con el título original *What is Political Philosophy?*, publicó su autor hace dos años (traducido ahora al castellano por el profesor Amando A. de la Cruz) comprende una serie de trabajos y estudios aparecidos en los últimos años, traducidos algunos de ellos a varios idiomas. *¿Qué es Filosofía Política?* es una versión revisada de un curso de conferencias pronunciadas por el autor en la Universidad hebrea de Jerusalén, que encontró rápido eco y fue reproducida en varias revistas en italiano e inglés.

El problema e interés de la filosofía política es tan evidente y actual hoy como lo fue siempre desde su aparición en Atenas. Porque los presupuestos son los mismos: la tendencia natural del hombre al conocimiento y al bien. Cuando esas tendencias se manifiestan y el hombre se impone como meta la adquisición del conocimiento del bien en su vida y en la sociedad, entonces surge la filosofía política.

La filosofía política, para Leo Straus, es «filosofía» y es «política». Como filosofía no sólo indica un método, porque el método es medio, es camino para llegar al objeto (y conocer es conocer de algo), sino que profundiza hasta llegar a los principios y las causas de las cosas, abarcando en extensión toda la temática. Es filosofía «política» porque su objeto —considerado *more philosophico*— es lo político en cuanto relevante para la vida humana; abarca los grandes objetivos de la humanidad: la libertad y el gobierno o la autoridad, objetivos que elevan al hombre por encima de su pobre existencia.

De la conjunción, pues, de los términos «filosofía» y «política», la filosofía política resulta una rama de la filosofía que trata de la vida política, que intenta buscar la verdad y sustituir el nivel de opinión por un nivel de conocimiento de la esencia de lo político. Pero lo político está sujeto por naturaleza a su aprobación y desaprobación, aceptación y repulsa, a alabanza y a crítica. Lleva en su esencia —dice el autor— el no ser un objeto neutro: exige de los hombres la obediencia, la lealtad, la decisión o la valoración. «No se puede comprender lo político como tal si no se acepta seriamente la exigencia implícita o explícita de juzgarlo en términos de bondad o maldad, de justicia o de injusticia.» Por lo que la filosofía política consistirá así en el

conocimiento cierto sobre la esencia de lo político y sobre el buen orden político o el orden político justo.

Distingue Leo Straus entre filosofía política y pensamiento político en general, términos que se identifican actualmente con frecuencia. Por pensamiento político entiende el estudio o exposición de ideas políticas, y por idea política comprende cualquier «noción, comentario, imaginación o cualquier cosa sobre la que se pueda pensar», que se relacione de algún modo con los principios políticos. De aquí que toda filosofía política sea pensamiento político, pero no todo pensamiento político sea filosofía política. El pensamiento político, como tal, es indiferente a la distinción entre opinión y conocimiento; la filosofía política, sin embargo, es un esfuerzo consciente, coherente y continuo por sustituir las opiniones acerca de los principios políticos por conocimientos ciertos. El pensador político, no filósofo, defiende o se interesa por un determinado orden político; el filósofo político sólo está interesado y defiende la verdad. El pensamiento político que no es filosofía política se expresa en leyes, códigos, relatos, folletos o discursos públicos; mientras que la forma apropiada para el desarrollo de la filosofía política es el tratado. Y, por último, el pensamiento político es tan antiguo como el hombre; la filosofía política, sin embargo, aparece en un momento determinado de la historia.

Distingue, asimismo, el autor, la filosofía política de la teoría política, de la teología política y de la filosofía social, para tratar, finalmente, de las relaciones entre la filosofía política y la ciencia política. Por teoría política entiende el «estudio comprensivo de la situación política que sirve de base a la construcción de una política en sentido amplio». Ese estudio está basado, en último término, en principios aceptados por toda la opinión pública o por una buena parte de esta opinión. La distinción entre filosofía y teología política es la genérica que existe entre filosofía y teología. La teología política comprende las enseñanzas políticas que se apoyan en la revelación divina. La filosofía política se limita al conocimiento racional, a la que puede acceder a la mente humana por sí sola. Por lo que se refiere a la filosofía social, si ésta comparte con la filosofía política el mismo objeto, sin embargo, lo trata desde un punto de vista diferente, concibiendo a la asociación política como una parte del todo más amplio que es la «sociedad».

Respecto a las relaciones entre la filosofía política y la ciencia política, afirma Leo Straus que «Ciencia política» es un término ambiguo que «designa las investigaciones sobre lo político realizadas bajo modelos tomados de las ciencias naturales...», creyendo que es el único camino posible para lograr un conocimiento genuino de lo político, sustituyendo la «vana y estéril especulación» por el estudio «experimental e inductivo», por lo que el co-

nocimiento genuino de lo político comenzará el día en que la filosofía política deje paso definitivamente al estudio científico de lo político.

Es esta la conocida posición del «cientifismo» moderno y contemporáneo que, imbuido en positivismo naturalista, no admite otro método que el inductivo, ni otro conocimiento que el «científico», sin concesiones a especulaciones filosóficas superiores, y si admiten la filosofía es para convertirla en «ancilla scientiae». Las ciencias, tanto naturales como políticas, son eminentemente afilosóficas; sólo necesitan filosofía como metodología o lógica. La ciencia política «científica» es, de hecho, incompatible con la filosofía política. En lo único en que los científicos de la política están de acuerdo es en la utilidad de estudiar la historia de la filosofía política. También respecto a los filósofos, baste comparar —dice L. Straus— la obra de los «cuatro filósofos más importantes en los últimos cuarenta años» —Bergson, Whitehead, Husserl y Heidegger— con la de Hermann Cohen para comprobar la rapidez y la profundidad con que la filosofía política ha caído en descrédito. Y si originariamente la filosofía política se identificaba con la ciencia política, y su objeto consistía en el estudio comprensivo del comportamiento humano, hoy la encontramos dividida, y al aplicar la división entre filosofía y ciencia al estudio de las cosas humanas, se plantea la separación entre una ciencia política afilosófica y una filosofía política acientífica, «separación que en las circunstancias actuales despoja a la filosofía política de toda dignidad y decoro». Porque grandes sectores de la materia que originariamente pertenecían a la filosofía política o a la ciencia política, se han independizado bajo los nombres de economía, sociología y psicología social. Ante esta perspectiva, el profesor Leo Straus afirma que «no exagera en absoluto al decir que hoy la filosofía política ya no existe, excepto como objeto de enterramiento, apropiado para las investigaciones históricas, o como tema de frágiles declaraciones que no convencen a nadie» (pág. 22). La filosofía política es acientífica o ahistórica o ambas cosas a la vez. La ciencia y la historia, esos dos colosos del mundo moderno, han logrado definitivamente destruir la mera posibilidad, incluso, de la filosofía política. La exclusión de la filosofía política como doctrina científica es característica del positivismo de hoy.

Por eso Leo Straus afirma que actualmente para explicar el significado de la filosofía política es indispensable un examen previo de los principios del positivismo científico-social y las consecuencias prácticas que lleva consigo este positivismo. En primer lugar, la ciencia social positivista es avalorativa y éticamente neutra; es imparcial ante el conflicto entre el bien y el mal, cualquiera que sea la forma en que el bien y el mal puedan ser interpretados; es preciso un proceso de liberación de los juicios morales: la ceguera moral es condición indispensable para el análisis científico. En el mismo grado en

que, aún no seamos insensibles a las diferencias morales, nos veremos forzados a utilizar juicios de valor.

... Sin embargo, olvida el científico social que cuando él mismo habla de ideales y distingue entre objetivos nobles e innobles o entre integridad ideal y egoísmo mezquino, está emitiendo ya juicios de valor que de acuerdo con sus principios básicos son, como tales, innecesarios. Y es que tampoco quiere darse cuenta de ello, no puede evadirse de la presencia de grandes problemas *de hecho*, pasándolos por alto como conflictos de valores, cuando en realidad la mayor parte de estos conflictos surgen precisamente de las posiciones comunes de los hombres respecto de los valores.

Pero no vamos a apurar nosotros aquí los fallos y puntos débiles de la teoría positivista aplicada a las ciencias sociales, porque es la doctrina de Leo Straus la que exponemos y no nuestro enjuiciamiento del positivismo que, por otra parte, ya hemos hecho en alguna ocasión. Y poco más que en esquema, y siguiendo al autor del libro que presentamos, diremos: 1. Es imposible el estudio de los fenómenos sociales, sobre todo de los más importantes, sin que este estudio lleve consigo juicios de valor. En consecuencia, es imposible construir una ciencia política avalorativa porque ésta presupone la distinción entre supuestos políticos y supuestos que no lo son, es decir, dar alguna clase de respuesta a la pregunta ¿Qué es lo político? Y es imposible definir lo político sin contestar previamente el problema de qué es lo que constituye una sociedad política. Pero, a su vez, una sociedad no puede ser definida sin aludir a sus fines. 2. La exclusión de los juicios de valor se basa en la presunción de que la razón humana es esencialmente incapaz de resolver los conflictos entre valores distintos o entre sistemas de valores. Pero esto no pasa de ser una presunción gratuita sin comprobación. Cierto que hay conflictos concretos de valores que, a veces, la razón humana, de hecho, no puede resolver. Pero si nosotros no pudiéramos decidir llegaríamos al absurdo de negar la intervención del hombre en los valores «valorando». 3. La creencia de que el conocimiento científico (el de la ciencia moderna) es la única y suprema forma del conocimiento humano lleva consigo el desprecio de todo conocimiento precientífico, manteniendo prácticamente la duda universal de Descartes respecto al conocimiento precientífico y su radical ruptura con él. «Esta observación —dice Straus— es la base de toda una serie de investigaciones inútiles y de complicadas necesidades.» Porque si el conocimiento precientífico no fuese tal conocimiento, tampoco tendrían este carácter los estudios científicos que se apoyan en él. Y frecuentemente se suele presentar el estudio científico de lo político como un proceso ascendente desde la comprobación empírica de los «hechos» políticos, de lo que ha sucedido en el pasado, a la formulación de «leyes» cuyo conocimiento

permita la predicción del futuro. Asimismo, la contestación a la pregunta fundamental, ¿Qué es lo político?, no puede ser tratada científicamente; requiere un planteamiento dialéctico, y un planteamiento dialéctico tiene que comenzar necesariamente en el conocimiento precientífico, en el «sabio saber vulgar» basado en el «sentido común», que tanto tiene que decir y del que tanto tiene que aprender las ciencias humanas. 4. El positivismo se convierte necesariamente en historicismo. Como consecuencia de su esclavitud al modelo tomado de las ciencias naturales, las ciencias sociales pueden correr el peligro de tomar erróneamente simples peculiaridades (por ejemplo, la actualidad en los Estados Unidos, la civilización occidental moderna, etc.) como si fuesen caracteres esenciales de la sociedad humana. Para evitar este peligro las ciencias sociales necesitan emprender un estudio histórico de todas las culturas comparando unas con otras, intentando comprenderlas; este conocimiento exige un entendimiento histórico y el entendimiento histórico se convierte, de este modo, en la base para una verdadera ciencia de la sociedad. Así, las ciencias sociales no sólo están íntimamente ligadas a los estudios históricos sino que ellas mismas demuestran ser «históricas». Pero la consideración de las ciencias sociales como fenómeno histórico conduce a su relativización.

Es al llegar aquí cuando nos encontramos, según Straus, frente a frente con el enemigo principal de la filosofía política: el historicismo. Este abandona la distinción entre hecho y valor, porque cada modo de comprender implica unas valoraciones específicas; rechaza toda consideración del proceso histórico como algo eminentemente racional; rechaza el planteamiento del tema de la sociedad buena o ideal, como consecuencia del carácter esencialmente histórico de la sociedad y del pensamiento humano. El historicismo pone en duda la propia cuestión de la naturaleza de lo político y del orden político perfecto o justo. De este modo, trae consigo un planteamiento de la filosofía política completamente nuevo. El problema que el historicismo plantea con su simple aparición es la cuestión más urgente que la filosofía política tiene que afrontar en la actualidad. El historicismo característico del siglo XX exige que cada generación interprete el pasado sobre la base de su experiencia propia y teniendo en cuenta su propio futuro, concediendo una importancia filosófica crucial al estudio del pasado en la perspectiva del futuro, al estudio de que parte y acaba en el análisis del presente. Parece que la preocupación por la naturaleza de lo político ha sido reemplazada por el tema de las características de la vida social actual y su origen histórico, de que la cuestión del orden social óptimo o justo ha venido a sustituirse por la preocupación por un futuro probable o deseable. Las consideraciones sobre el Estado moderno, las

formas políticas contemporáneas y los ideales de la civilización occidental, nuestra sociedad, nuestra cultura, etc., ocupan el lugar que en otro tiempo tenían el Estado y la vida ordenada. Sobre la base del historicismo, toda consideración filosófica estaría afectada por esta visión empírica, por el hecho de que todas las respuestas que pudiesen llegar serían respuestas «históricamente condicionadas». Las consideraciones filosóficas se ven así transformadas en consideraciones históricas de carácter «futurible».

Pero la base del historicismo radica, para Leo Straus, en un análisis filosófico del pensamiento; el conocimiento, la verdad, la filosofía, lo político, los ideales, etc., son esencial y radicalmente «históricos». Sin embargo, respecto a la filosofía política, el historicismo «no puede exigir racionalmente que los temas básicos de la filosofía política sean sustituidos por otros de carácter histórico». Lo que el historicismo podría sostener con razón, contando con que el análisis filosófico en que se basa fuese correcto, es que todas las respuestas a los problemas filosóficos universales están, por necesidad, condicionadas históricamente. Y esto es consecuencia de que la realidad social y política es cambiante. No obstante, todas las respuestas o problemas filosóficos universales intentan, necesariamente, ser respuestas válidas universalmente. La fusión de los problemas filosófico e histórico, que ya significa por sí misma una superación respecto de la «ingenua» filosofía ahistórica, es inevitable en la filosofía moderna, por oposición a lo que ocurría con la filosofía premoderna o a lo que ocurrirá con la «filosofía del futuro».

EMILIO SERRANO VILLAFÑE

LINO RODRÍGUEZ-ARIAS BUSTAMANTE: *La Universidad, ¿decadencia o renovación?* Universidad de los Andes (Facultad de Derecho). Mérida (Venezuela), 1969; 120 págs.

No es preciso esforzarse en demasía para hacer ver que, efectivamente, uno de los temas que atraen la atención de la opinión pública internacional es el concerniente a la pretendida crisis de la vida universitaria. Por todas partes, ciertamente, los políticos, los sociólogos y los pedagogos no hacen otra cosa que hablar de la crisis de la Universidad. Es curioso, a nuestra forma de ver, el observar que determinadas personalidades, rigurosamente extra-universitarias, son, precisamente, las que más pasión ponen en la defensa de la crisis —si es que existe— de la Universidad. Es muy fácil el advertir el hecho innegable de la politización de la Universidad y, consecuentemente, del universitario. Hasta hace unas décadas —muy pocas— nadie había re-

parado en la extraordinaria coyuntura que la Universidad ofrecía para divulgar los predicados de una política e, incluso, de una nueva ideología esencialmente religiosa. La Universidad es, pues, campo abonado en donde cualquier doctrina o idea, siempre y cuando sea bien sembrada, produce abundante y sorprendente cosecha. Esto, desde luego, lo saben muy bien los «pescadores de aguas revueltas».

El tema de la crisis de la vida universitaria inclina, quiérase o no, a todos los que de buena voluntad se ocupan de su examen a actuar con cierta precipitación, imparcialidad y apasionamiento. Es cosa terriblemente difícil el saber dominarse a lo largo de toda una exposición doctrinal sobre el candente tema de la crisis universitaria. Y lo es, pensamos, por dos motivos fundamentales, a saber: por el auténtico amor que muchísimos de los expositores sienten por la Universidad y por cuanto ella representa en la vida nacional y, naturalmente, por los pseudo-políticos que hacen de las aulas universitarias el medio más eficaz para el triunfo de la política que defienden —nótese que no entramos a discernir la bondad o negatividad de la política defendida, sino, por el contrario, la causa de que la Universidad no debe tener ninguna vertiente política—. A la vista, pues, de cuanto antecede procedamos a destacar con todos los honores la aparición editorial del libro que motiva nuestro comentario.

Las páginas que comentamos nos llegan, en efecto, de allende los mares y, sin embargo, podrían haber sido escritas en cualquier lugar de la vieja Europa y, desde luego, en nuestra propia patria. Todo cuanto se escribe y dice respecto de la Universidad tiene un peculiar matiz internacional, un estilo inconfundible y, sobre todo, un mismo origen: la defensa o el vilipendio de la vida universitaria. Por otra parte, cada autor nos ofrece singulares puntos de vista para llegar a comprender, si esto es posible, el extraño por qué de la crisis de la Universidad. El lector, en todo caso, debe estar precavido ante los «cantos de sirena» que dulcemente modulan no pocos intelectuales de todas las regiones del mundo. En la ocasión que nos ocupa, sin embargo, estamos ante un bellissimo y noble intento de desvelar muchísimos de los enigmáticos por qué que tratan de ocultar o empañar el brillo del quehacer universitario. La nobleza del intento intelectual que comentamos viene avalada por la consagración de toda una vida a la enseñanza universitaria. El doctor Rodríguez-Arias Bustamante es, en verdad, un auténtico estudioso, un profesor universitario que ama profundamente a la Universidad y, lo que es más importante, un agudo conocedor de la Universidad española e hispanoamericana —fue profesor de la Universidad Central de Madrid por espacio de diez años, quince de catedrático en la Universidad de Panamá, y, en la actualidad, es profesor de la Universidad

dé Los Andes—. No tendría razón de ser el hacer referencia a su obra escrita, y la razón es obvia: son infinitas las veces que, efectivamente, el autor de este libro ha colaborado en las páginas de la publicación que acoge nuestro comentario e, igualmente, en las páginas de la *Revista de Derecho Español y Americano*, en donde, recientemente, ha publicado dos de sus más extensos e importantes estudios. Estudios que le acreditan como un profundo iusfilósofo y un importante civilista.

¿Qué piensa, el autor, de la crisis actual de la Universidad? El doctor Rodríguez-Arias considera que la crisis se ha hecho sumamente profunda y, consecuentemente, sólo una auténtica renovación de la Universidad la salvará de la decadencia que sufre y de su muerte. En el caso, nos dice, de que esta renovación no se produzca por los cauces de la legitimidad institucional el Estado se verá obligado a intervenir la Universidad, ora para regimentarla al modo napoleónico o para ponerla en manos de instituciones privadas que la administren mejor y corten de raíz la indisciplina, la demagogia y la mediocridad en que ha caído, sin que las autoridades universitarias lo hayan evitado. ¿Qué es preciso para evitar la muerte de la Universidad? A juicio del autor de estas páginas sólo dos cosas: se necesitan un profesor más abierto al diálogo y más preocupado científicamente y un estudiante más estudioso, más autodisciplinado y con convicciones más firmes en sus ideales a fin de que podamos alcanzar una cooperación más íntima entre docente y discente en función de la comunidad universitaria y de la comunidad nacional. Es posible, además, que una de las causas que hayan inclinado a no pocos políticos, sociólogos y pedagogos a mirar con desconfianza la misión de la Universidad, radique en el siguiente hecho: la Universidad no puede solucionar la mayor parte de los problemas humanos. En efecto, nos dice el autor siguiendo el pensamiento del doctor Jaime Benítez, somos conscientes que la Universidad está siempre comprometida en una labor que excede sus posibilidades, puesto que no puede resolver problemas que son eternos, ni poner punto final a dificultades o contradicciones inherentes a la condición humana. Tampoco puede o debe crear un tipo único de hombre ni imponer una determinada filosofía social, política o económica. Sí puede empeñarse, para lograrlo siquiera algunas veces, en tratar de enseñar al hombre a enfrentarse dignamente con estas cuestiones, con su propio destino en la libertad íntima de su espíritu.

El doctor Rodríguez-Arias se ocupa con cierta profundidad de examinar las principales características de la *Universidad germánica, inglesa y, naturalmente norteamericana*, a la que, en cierto modo, considera el modelo más digno de imitar dado que, justamente, la *Universidad norteamericana*, escribe, tiene carácter de institución privada, con absoluta libertad para or-

ganizarse. En los Estados Unidos no existe ley alguna universitaria. Rasgo sobresaliente de las universidades norteamericanas ha sido la de su vinculación social y su servicio a la vida pública. Se ocupa, igualmente, de examinar las características de la *Universidad latinoamericana*, que ha vivido, nos dice, bastante tiempo en completo aislacionismo, aunque, subraya, terminada la Primera Guerra Mundial es cuando estas Universidades han comenzado a recibir influencia extranjera. Así, por ejemplo, ha sido en los últimos años cuando la *Universidad latinoamericana* ha recibido el impacto del *marxismo*, dándose así el hecho paradójico de que, por una parte, sigue su labor de formación de profesionales, y de otra, la doctrina marxista ha llenado el vacío político dejado por un liberalismo periclitado. Así, la Universidad que posee en casi todas las naciones de este hemisferio absoluta autonomía, se ha visto instrumentalizada por los líderes marxistas que han sabido captar el estado emotivo de insatisfacción de las huestes universitarias.

Otra de las importantísimas cuestiones que se plantea el autor de este libro es la concerniente a la forma en que ha de estructurarse la futura Universidad. La Universidad, según el sentir del doctor Rodríguez-Arias —tesis que nos parece muy aceptable—, ha de estructurarse de tal manera que asegure la unión permanente de la formación humanista y la formación profesional en todos los campos, con el fin de facilitar la comprensión del medio, la orientación del esfuerzo profesional y la síntesis valorativa que es indispensable para la acción. De aquí que nuestra máxima preocupación sea el hombre como ser de necesidades materiales y de infinitas reservas espirituales. Por ello es por lo que la Universidad, en efecto, debe vigilar más la formación del hombre que la del profesional. Hombres logrados hasta la entraña del ser, hombres en plenitud, con una conciencia más abundante en contenidos afectivos y éticos que en concretos contenidos intelectuales.

Otra de las tesis fundamentales que defiende el autor de este bello librito y que, por nuestra parte, no debemos dejar en silencio, es la referente al principio de autonomía. El principio de autonomía debe ser, según el doctor Rodríguez-Arias, consustancial a la Universidad, entendido en la orientación docente y en su dotación humana, en lo administrativo y económico frente a cualquiera otra institución; pues la autonomía significa libertad e independencia. Libertad para formar integralmente al hombre en las normas éticas y en la vocación de servir al bien común. Independencia para emitir su voz sin presiones ajenas y proyectar sus tareas universitarias. Es obvio que la autonomía reside en la Universidad y no en las Facultades, que si bien tienen sus órganos de gobierno propios y un amplio grado de descentralización, pertenecen al *Alma Mater*.

En definitiva, expone el autor de este libro en otro lugar de su obra,

queremos una Universidad abierta a todos los credos y opiniones para que el alumno no tenga temor en decir lo que piense, siempre, claro es, que guarde el máximo respeto al pensamiento de la cátedra y de sus compañeros. Luego hay que desterrar todo ambiente de intolerancia y dogmatismo en la Universidad, por ser incompatible con la libre investigación de la verdad. Hay que hacerle ver al estudiante que el templo del saber, que es la Universidad, está cerrado a las posiciones irreflexivas que exigen un tratamiento *disciplinario* externo, cuando el ideal es implantar una disciplina libremente aceptada: una disciplina interior y activa que convierta al alumno en un ser comprensivo y abierto siempre al diálogo para cerrar una sociedad fraternal; sólo así lograremos hacerle autónomo, es decir, capaz de auto-gobernarse moralmente sobre la base de la propia conciencia. Ciertamente, creemos, siguiendo la tesis del autor, que en esto radica la principal causa que embarga a la vida universitaria de nuestro tiempo. Libro de maravillosa claridad expositiva, de tesis aceptables y, sobre todo, fruto de largos años de amor a la Universidad, a la tarea educativa y, desde luego, a los propios universitarios.

J. M. N. DE C.

LUIS RECASENS SICHES: *Iusnaturalismos actuales comparados*. Universidad de Madrid. Facultad de Derecho. Sección de Publicaciones. Madrid, 1970; 142 págs.

En los últimos cursos el profesor Recasens Siches, maestro de tantas generaciones de filósofos del Derecho en España y en otras latitudes, viene exponiendo en la Universidad de Madrid (Facultad de Derecho) unos cursos breves, pero de elevado prestigio, sobre los temas fundamentales de la filosofía jurídica y del Derecho natural. Desde siempre el tema de la «estimativa jurídica», de los valores que fundamentan y justifican el Derecho, ha sido predominante en las obras de Recasens. Consecuentemente lo es, para él, el del Derecho natural, porque «si negamos el Derecho natural o idea de la justicia, arruinamos los fundamentos del Derecho positivo convirtiendo a éste en un mero fenómeno de fuerza».

El libro que presentamos recoge el texto de las lecciones profesadas en el último curso de la Facultad de Derecho madrileña, de la que fue profesor durante muchos años. Como indica el título, es una exposición de los *iusnaturalismos actuales comparados*, en la que, a un primer capítulo de *Introducción*, siguen cuatro más sobre algunas de las principales direcciones iusna-

turalistas actuales, fijándose principalmente en las *renovaciones neotomistas*, en el *Derecho natural existencialista* y en otros iusnaturalistas europeos y norteamericanos de nuestros días.

Empieza Recasens por constatar el hecho innegable del renacimiento del Derecho natural como superación de un positivismo que se ha visto impotente para resolver los grandes problemas que sus propias consecuencias han creado. Pero en este feliz retorno del Derecho natural Recasens distingue un primer renacimiento del Derecho natural iniciado a comienzos del siglo XX y un segundo renacimiento desde la segunda guerra mundial. El primero empezó a producirse sobre bases muy sólidas con una restauración de los temas de estimativa o axiología jurídica que, desde fines del siglo XIX siguió consolidándose por las más diferentes doctrinas hasta fines del cuarto decenio de la presente centuria. Pero a comienzos del siglo XX la meditación iusnaturalista «había quedado restaurada ya con pleno éxito y amplia resonancia» a través de filósofos del Derecho, como Stammler y Del Vecchio, y por juristas como Geny, Charmont, Haines y Olgiati (no cita otros Recasens porque de ello ha expuesto ampliamente su doctrina en su obra *Panorama jurídico del siglo XX*, I, II) y por la invocación que la jurisprudencia de los tribunales hacía al «espíritu de justicia», la «equidad», los «principios generales del Derecho», la «naturaleza de las cosas», etc., que no son, ciertamente, sino otros nombres del Derecho natural.

Pero es el segundo renacimiento del Derecho natural —que Recasens hace partir del año 1945— al que se contrae el libro, si bien algunos autores de este período hubiesen escrito ya notables obras, más o menos directamente iusnaturalistas, con anterioridad. En este segundo renacimiento del Derecho natural, en el que figuran varias direcciones, ve Recasens unas causas determinantes —o al menos fuertemente motivadoras— del hecho, y un común denominador en esas direcciones, éste como consecuencia de aquéllas. En efecto, las «trágicas experiencias impuestas por los tres tipos de Estado totalitario (comunista, fascista y nazi), los horrores que rigen en el Imperio Soviético y en las colonias europeas, así como en la del Caribe, en el Imperio chino de Mao y en los territorios sometidos a su tiranía», han suscitado «un vigorosísimo renacimiento de la idea del Derecho natural, y, a la vez, una serie de denodados esfuerzos dirigidos a revitalizar en la práctica efectiva las consecuencias de esa idea iusnaturalista». Sobre todo, en la afirmación de unos derechos fundamentales del ser humano, los cuales deben constituir los supremos criterios inspiradores del orden jurídico positivo, y que, además, son en alguna medida condiciones para una subsistencia normal y pacífica de cualquier orden jurídico. Los derechos naturales del hombre, la idea básica de la dignidad de la persona individual, son vigorosamente afir-

mados y defendidos no sólo en el ámbito de la filosofía del Derecho, sino que se manifiestan también en las producciones de la ciencia dogmático-técnica del Derecho positivo, en la práctica jurídica cotidiana y en las preocupaciones generales del hombre de la calle.

No obstante esas graves circunstancias de crisis que, como Grocio en su tiempo y Kelsen a raíz de la primera guerra europea constataran como motivadoras de una afirmación del Derecho natural que las remediara, han sido las especulaciones teóricas logradas por una mayor madurez del pensamiento filosófico-jurídico de nuestro tiempo, las reacciones éticas, las preocupaciones axiológicas con vistas a la práctica y la creciente conciencia de los requerimientos de justicia y paz entre los hombres y los pueblos, las causas determinantes principales de este segundo renacimiento del Derecho natural.

En seis grupos clasifica Recasens las nuevas direcciones iusnaturalistas actuales: 1) una renovada reelaboración neotomista por autores católicos; 2) el Derecho natural de los teólogos y filósofos protestantes; 3) la desnormatización del Derecho natural de Legaz Lacambra; 4) el iusnaturalismo valorativista de Helmut Coing; 5) las nuevas orientaciones iusnaturalistas apoyadas en algunas ideas de la filosofía de la vida o de la existencia humana; y 6) «varias contribuciones norteamericanas muy importantes, fecundas y de largo alcance», entre las que cita el autor a E. Cahn, E. Bodenheimer, Lon Fuller y A. Brecht. Pero advierte Recasens que no se trata de nuevas reestructuraciones de añejas ideas iusnaturalistas, ni tampoco de burdas combinaciones eclécticas, sino de nuevas reelaboraciones que han sido posibles bajo la influencia de diversos factores de nuestro tiempo, las experiencias históricas y las nuevas filosofías de nuestro siglo.

Pero, no obstante, esa variedad de direcciones iusnaturalistas, inspirada por la diversidad de los supuestos y fundamentos respectivos, todas ellas «presentan algunos denominadores comunes, los cuales resultan tanto más impresionantes si se tiene en cuenta las diferencias entre las respectivas fuentes de inspiración». Entre las notas concordantes que forman el común denominador de todos los iusnaturalismos mencionados, señala Recasens las siguientes: la reafirmación, críticamente depurada, de una estimativa jurídica iusnaturalista; la remisión a la metafísica, como fundamento primero del Derecho natural; desnormatización del Derecho natural (Legaz, Villey, Husson, Leclercq, Welzel); la precisión del concepto de «naturaleza humana»; la triple consideración del Derecho como «hecho», «norma» y «valor» (concepción tridimensional del Derecho); la necesidad creciente de que la estimativa jurídica iusnaturalista tenga en cuenta los conocimientos sociológicos; acentuación del sentido histórico para los ideales jurídicos, en armonía

con las realidades sociales concretas; la afirmación de la dignidad de la persona humana como supremo valor jurídico, y, por último, el repudio a la lógica formal físico-matemática, la cual debe ser reemplazada por el «logos de lo razonable».

Expone seguidamente Recasens unas consideraciones sobre algunas de esas notas comunes a los iusnaturalismos actuales, presentándose, como cuestión previa, si todo lo que puede decirse sobre los problemas de la vida social —que el Derecho pretende solucionar— está exclusivamente contenido en las normas positivas históricas, o si, por el contrario, cabe enjuiciar estos problemas desde un punto de vista superior, distinto de aquél del nuevo Derecho positivo. En otros términos: ¿hay en el mundo de los problemas jurídicos algo más que las normas del Derecho positivo? ¿Hay algún otro criterio jurídico por encima de las normas históricas? Contra el positivismo —que contesta negativamente a estas preguntas— Recasens entiende que partiendo de la certeza del hecho del Derecho positivo, «el simple análisis del concepto del Derecho positivo nos mostrará que en este mismo se postulan necesariamente valores y "pautas" de justificación» y que se advierte que «para que pueda existir una norma de Derecho positivo, precisa que antes se haya producido una estimación sobre la cual se fundará el Derecho positivo que se dicte después. La norma positiva constituye la expresión de un juicio de valor. Sin valoraciones no cabría la existencia del Derecho positivo». O, expresado de otra forma el pensamiento de Recasens: la normatividad del Derecho positivo carecería en absoluto de sentido si no estuviese referida a un juicio de valor que es precisamente lo que inspira. Es más, si no hubiese algo por encima de la mera realidad de las normas positivas, entonces esas mismas normas positivas no podrían existir ni ser entendidas. Y puesto que el Derecho positivo existe efectivamente, tenemos que aceptar que hay criterios para la valoración del Derecho. Este análisis del sentido esencial del Derecho, muestra —termina Recasens— «que la negación positivista contiene un absurdo». Claro que, además de esto, Recasens «acepta plenamente» otras razones y fundamentos de la justificación del Derecho natural, como, por ejemplo, la referencia a Dios, la intuición intelectual de los valores, los datos de la razón, etc.

En los iusnaturalismos actuales, como en los de todos los tiempos, el concepto de «naturaleza» y, sobre todo, de «naturaleza humana», es básico y fundamental, y de él depende el concepto mismo del Derecho natural. Por eso, en la depuración especulativa que lleva a cabo el iusnaturalismo contemporáneo «se hace una crítica devastadora» contra la Escuela Racionalista Moderna del Derecho Natural (Grocio, Pufendorf, Thomasius, etc.), que aspi-

raba poco menos que a establecer una especie de código universal de razón, cargando en la cuenta de la «naturaleza humana» lo que no eran sino modos de conducta, creencias e instituciones de carácter histórico y pseudorracionalizado, productos meramente empíricos y contingentes de la cultura histórica de su tiempo.

Una feliz conjugación de lo permanente e inmutable de la naturaleza humana con los estudios antropológicos, biológicos, psicológicos y sociológicos, sin perder de vista la variedad y plasticidad de la vida humana, individual y social y su cambiante circunstancia, nos darán el concepto de «naturaleza humana» fundamento del Derecho natural. Este es otro de los caracteres comunes que encuentra Recasens en los iusnaturalismos contemporáneos: la apelación a la sociología, tan subrayada en el iusnaturalismo neotomista de Messner y Leclercq, como en el existencialista y valorativista de Fechner y Coing. La concepción tridimensional del Derecho y, sobre todo, la afirmación de la dignidad de la persona humana individual o de la «autonomía ética de la persona» (Welzel) como valor jurídico, son, asimismo, denominador común del pensamiento iusnaturalista de nuestros días.

La primera gran dirección del iusnaturalismo actual es, para Recasens, la renovación neotomista que ha seguido un proceso ascendente que va desde «los inicios pobres y endeables» del neotomismo de finales del siglo XIX, una segunda «fase de altura» del neotomismo jurídico en la primera veintena del siglo XX, pasando por un tercer «grado de madurez» de la filosofía jurídica neotomista que, además de la fundamentación filosófica tomista, asimilan y armonizan algunos temas de las filosofías del siglo actual, hasta llegar a la «renovación fecunda del neotomismo en nuestros días», en cuya fase comprende expresamente Recasens a Messner, Verdross, Maritain, Husson, Leclercq, Michel Villey, Ruiz-Giménez, Galán, Asís, Fernández Galiano, Truyol y al autor de esta recensión. La obra de Legaz —dice— «aunque muestre algunas influencias neotomistas, posee una personalidad original». En esta dirección neotomista se hace una reafirmación del Derecho natural y de sus fundamentos con aportaciones de elementos aprovechables de otras filosofías, y también mostrando, como dice Recasens, cada uno de los autores mencionados su propia personalidad. Aquí también, junto a la diversidad, hay unos caracteres comunes que son los que derivan a su vez de las fuentes filosóficas del neotomismo.

Peró observamos que Recasens habla exclusivamente del neotomismo y no del neoescolasticismo (término mucho más amplio), con lo cual parece prescindir de una vertiente tan importante de la neoescolástica como es, juntamente con el neotomismo, el agustinismo.

El Derecho natural existencialista es la otra gran dirección del iusnaturalismo actual en la que Recasens incluye a Jaspers, Welzel, Fechner y Maihofer, observando, con plena justicia, que algunos de los pensamientos expuestos por varios de esos autores de inspiración existencial, fueron presentados por él mismo bajo la inspiración de algunas ideas de Heidegger y de la metafísica, según los principios de la razón vital de Ortega y Gasset.

Como caracteres comunes de esta dirección señala Recasens Siches, en primer lugar, que el Derecho es una regulación mundanal, inauténtica, formalista, tipificada, que afecta a la vida humana externa, pero que se halla muy lejos de la realidad íntima, personal e individualísima de cada sujeto, quien es una realidad única e insustituible. La vida social, en la cual y para la cual se da el Derecho, es una vida «inauténtica» (en frase heideggeriana), una «caída» en el «se» hace de los demás, y, por tanto, cuanto más contribuya el Derecho a la organización y mantenimiento de esa vida «social» tanto más aparta al hombre de la «auténticidad», si bien para algunos significados autores existencialistas las «situaciones límite» (Jaspers) y las «posiciones» del hombre «como tal» (Maihofer), crean relaciones intersubjetivas que postulan regulaciones jurídicas.

Para Recasens, los filósofos existencialistas son tridimensionalistas, sobre todo Fechner, que considera e integra en la constitución y realidad del Derecho los «factores» lógico-normativos, los sociológicos y los valores ideales (según la concepción tridimensional del Derecho, hecha ya clásica por M. Reale, del Derecho como «hecho», «norma» y «valor»). Es la «apelación del Derecho natural a la sociología» sostenida no sólo por Fechner, Welzel y Maihofer (entre los existencialistas), sino por los neotomistas Messner, Leclercq y M. Villey, que muestran un «acentuadísimo empeño en sacar del Derecho natural consecuencias prácticas aplicables, sobre todo, a la realidad social de nuestro tiempo» (véase el capítulo «Direcciones sociológicas» en nuestro libro *Concepciones Iusnaturalistas Actuales*, 1967). Pero, sobre todo, se afirma la «remisión a la metafísica como fundamento primero de Derecho natural, centrado en torno al principio de la dignidad del individuo humano», en autores como Welzel, Jaspers, Maihofer y Fechner.

En el capítulo «Otros iusnaturalismos alemanes y norteamericanos en nuestros días», expone Recasens la doctrina de la justicia y el orden de la Creación de Emil Brunner, la estimativa jurídica de Helmut Coing, el «sentido de la justicia» según Edmond Cahn, el iusnaturalismo de Edgar Bodenheimer, el Derecho natural según León Fuller y la teoría objetiva de la justicia según Arnold Brecht.

Con esto termina este interesante libro de Recasens Siches, con el que

RECENSIONES

ha querido prolongar y reafirmar una vez más su propio iusnaturalismo o «estimativa jurídica», de los que ha sido consecuente y brillante expositor.

Precede al libro un bello prólogo del profesor García Arias, de afirmación iusnaturalista y del «eterno retorno» del Derecho natural, «cuestión decisiva para conocer la naturaleza del Derecho y para encontrar la fundamentación de la obligatoriedad de las normas jurídicas».

EMILIO SERRANO VILLAFANE